

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Anuncio de 14 de julio de 2026, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, de notificación por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Almería. Plaza núm.3, y se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 453/2026.

Ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Almería, Plaza núm. 3, se ha interpuesto por la persona que corresponde con el DNI núm. 34849653-F recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado número 453/2026. Negociado: T0, contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, de fecha 23 de marzo de 2026, en solicitud de reconocimiento por esta Administración de derechos y cantidad.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicha Sección de lo Contencioso-Administrativo y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo (Procedimiento Abreviado número 453/2026. Negociado: T0, que se sigue ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Almería. Plaza núm. 3.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA, y posteriormente en el BOE, para la notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, a partir de la publicación de la presente resolución en el BOE.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Almería, 14 de julio de 2026.- El Delegado, Francisco González Bellido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»